	ALCALDÍA DE SABANALARGA **CASANARE** **ACTA DE SUSPENSIÓN**	**Código:** F- CT-013 **Versión:** 2 **Fecha Actualización:** 07-07-2020 **Página:** 1 de 2

FECHA:	DD	MM	AA
	29	08	2025

TIPO DE CONTRATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

ACTA No. 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.

CONTRATO No	110.2010.294.2025
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25 (Día) Agosto (Mes) 2025 (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.709.649,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números) TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (Indique el valor del contrato suscrito en letras)

LAS PARTES:

MUNICIPIO	CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL Alcalde
CONTRATISTA	LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO Representante legal ó Contratista

ADICIONAL	**No**	**N/A**
	Valor:	N/A
PRÓRROGA (TIEMPO DÍAS CALENDARIO)	N/A	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
N/A	N/A

	ALCALDÍA DE SABANALARGA **CASANARE** **ACTA DE SUSPENSIÓN**	**Código:** F- CT-013 **Versión:** 2 **Fecha Actualización:** 07-07-2020 **Página:** 2 de 2

FECHA:	DD	MM	AA
	29	08	2025

TIPO DE CONTRATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

ACTA No. 2

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	03 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
VALOR ACTUAL	39.709.649,00 TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

En Sabanalarga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025, se reunieron: MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES, Secretaria de Planeación y Obras Públicas y LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO, como Representante Legal de V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, con el fin de **SUSPENDER** el Contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del Representante Legal de V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, de fecha 29 de agosto de 2025.

CAUSAS

El Contratista mediante oficio solicitud de suspension de obra del 29 de agosto de 2025 indica:

"El proveedor, mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2025, informó que requiere un plazo adicional de seis (6) días hábiles para la entrega de los equipos, debido a un error en el despacho, toda vez que las lámparas fueron remitidas por equivocación al municipio de Villanueva, Bolívar, en lugar de su destino correcto, Villanueva, Casanare, sitio del proveedor".

"En consecuencia, en calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito se autorice la suspensión del contrato a partir del 29 de agosto de 2025, con reinicio el 08 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que este inconveniente obedece a la gestión del proveedor, de quien depende directamente la entrega del material requerido, una vez que se le realizaron los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato".

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN	29 (Día) **DE** 08 (Mes) **DE** 2025 (Año)
PLAZO TRANSCURRIDO	0 (Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)
PLAZO FALTANTE	DIEZ (10) DÍAS (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	08 (Día) **DE** 09 (Mes) **DE** 2025 (Año)

El Representante Legal de V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, se compromete a terminar el objeto del Contrato No. 110.2010.294.2025, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2025.

Firma
Nombre **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**
Supervisor

Firma
Nombre **JORGE ALBERTO MENDOZA BOHORQUEZ**
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Firma
Nombre **LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO**
Representante Legal ó Contratista

Elaboró: Jorge Alberto Mendoza Bohorquez
Revisó: Monica Yulieth Rodriguez Torres

V&G - Construcciones Civiles Ltda
Nit 900.021.702-7

Sabanalarga, agosto 29 de 2025

Rdo
29-08-25

Ingeniera
MONICA JULIETH RODRIGUEZ TORRES
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

REF: Carta de Aceptación de Oferta No. 110.2010.294.2025

ASUNTO: Oficio Solicitud de suspensión de obra

Cordial Saludo,

V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, en calidad de ejecutor del Contrato de Obra No. 110.2010.243.2025, cuyo objeto es: "Mantenimiento del alumbrado público en el casco urbano y centros poblados del municipio de Sabanalarga, Casanare", de manera atenta solicita la **suspensión temporal de la ejecución del contrato**, por las siguientes razones:

- El proveedor, mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2025, informó que requiere un plazo adicional de seis (6) días hábiles para la entrega de los equipos, debido a un error en el despacho, toda vez que las lámparas fueron remitidas por equivocación al municipio de Villanueva, Bolívar, en lugar de su destino correcto, Villanueva, Casanare, sitio del proveedor.

- En consecuencia, en calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito se autorice la **suspensión del contrato a partir del 29 de agosto de 2025, con reinicio el 08 de septiembre de 2025**, teniendo en cuenta que este inconveniente obedece a la gestión del proveedor, de quien depende directamente la entrega del material

requerido, una vez que se le realizaron los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a la respectiva autorización, con el propósito de dar continuidad y culminar la obra de manera oportuna, evitando contratiempos adicionales en el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA
R/L LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO

Villanueva Casanare, 29 de Agosto del 2025

Señores
V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA

JOSE JESUS VEGA BARRIOS, actuando en representación legal de SERVIELECTRICOS VYC, me permito informar que la mercancia (50 lámparas de alumbrado público de 50W marca Mercury) que se solicitó el 26 de agosto del presente año, ha tenido retrasó debido a que el pedido fue enviado para la ciudad de Villanueva Bolivar por error logístico.

De antemano pido disculpas por el inconveniente e informo que esta mercancia estará llegando en un periodo máximo de 6 días hábiles.

Cordialmente,

JOSE JESUS VEGA BARRIOS
R. L. Servielectricos VyC
Cel. 312 564 0929